

biciones del artículo 20 del TRLCAP, y acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional para la ejecución del presente contrato en los términos de los artículos 16 y 19 del TRLCAP.

#### 8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

- Documentación que integrará las ofertas: la especificada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

-Lugar de presentación: Registro General Ilmo Ayuntamiento de Pulpí.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el salón de plenos del Ilmo Ayuntamiento de Pulpí, a las doce horas del décimo día hábil posterior a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas. Si ese día fuese sábado se abrirá el día hábil inmediatamente posterior a éste.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios que se deriven de la tramitación del expediente de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pulpí a 21 de julio de 2006.

LA ALCALDESA, María Dolores Muñoz Pérez.

6086/06

### AYUNTAMIENTO DE SERÓN

#### EDICTO

D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón.

HAGO SABER: Que con fecha 26 de junio de 2006 he dictado el Decreto cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Declarar definitivamente aprobados los siguientes acuerdos hasta ahora provisionales:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamientos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Segundo.- Insértese edicto en el B.O.P. de Almería con el contenido de la presente Resolución y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas.

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Cuarto.- Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

En Serón, a 26 de junio de 2006.

EL ALCALDE, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

#### TEXTO DE LAS MODIFICACIONES

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

- Por expedición de certificaciones catastrales 15,00.- • más 2,00.- • por lindero.

- Por Servicio de Fax 0,65 • la primera página y 0,15 • el resto.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CALSE.

- El anexo de dicha ordenanza, quedará redactado de la siguiente forma:

A- Municipio: Serón.

B- Tarifas: Entrada en locales comerciales o industriales, garajes o cocheras particulares:

1.- Reserva de espacio para entrada en locales comerciales o industriales, en horario comercial, (desde las 8 horas de la mañana a 20 horas del lunes a 14 horas del sábado), con una longitud de 3 metros: 36,06.-•.

2.- Reserva de espacio para entrada en garajes o cocheras particulares, todos los días de la semana, con una longitud de 3 metros: 40,00.-•.

3.- Por cada metro lineal más: 6,00.-•.

C- Periodicidad: Anual.

D- Entrada en vigor: Desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6042/06

### AYUNTAMIENTO DE SORBAS

#### EDICTO

#### CORRECCION DE ERRORES EDICTO DE APROBACION DEFINITIVA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2006.

Visto el Edicto n.º5519/06, relativo a la aprobación definitiva de presupuesto para el año 2006, publicado en el B.O.P de Almería n.º 125, de fecha de 3 de julio de 2006, y, habiendo sido detectado un error de transcripción en el apartado tercero.

Donde dice: “ Estado de Ingresos, capítulo 4º donde dice transferencias comentes, 836.980,23 • “;

Debe decir: “ Estado de Ingresos, capítulo 4º, transferencias corrientes, 836.980,23 •”.

Y donde dice : “ PERSONAL LABORAL:

- **Personal temporal**

- Socorristas (22).

Debe decir: “ PERSONAL LABORAL:

- **Personal temporal.**

- Socorristas (2).

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, para que pueda ser examinado y formularse los recursos que estimen pertinentes por los interesados, de conformidad con la LRJ-CA, en relación con la LRJ-PAC.”

En Sorbas, a fecha de 11 de julio de 2006.

EL ALCALDE, firma ilegible.